

PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021
ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO 114/2019

1 de 5

En el Municipio de Acultzingo, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas con veinticinco minutos del día tres de Abril de la anualidad dos mil diecinueve, reunidos en el recinto que ocupa la oficina de la Presidencia Municipal del Palacio Municipal, sito en Avenida Zaragoza s/n de la Cabecera Municipal, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo convocada, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I y demás relativos aplicables de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, bajo el siguiente orden del día: **1.- Lista de Asistencia; 2.- Declaración del Quórum Legal; 3.- Acuerdo por el que se autoriza a la Tesorera Municipal y de igual manera pedir la autorización a la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el pago de Deuda Publica correspondiente a los Ejercicios Anteriores; que apartir de hoy se nos indica ejercer en los rubros de Retenciones y Contribuciones Estatales IPE (Instituto de Pensiones del Estado); asi como también Indemnizaciones, para su aprobación y modificación en la propuesta de inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Ejercicio Fiscal 2019; 4.- Cierre del Acta.**

Una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo.-

----**1.- Lista de Asistencia**, se pasó lista de asistencia encontrándose presentes el Ciudadano Rene Medel Carrera, Presidente Municipal Constitucional; la Ciudadana Esperanza Huerta Cruz, Síndico Municipal; el Ciudadano Prof. Delfino Cruz Guevara, Regidor Único Municipal así como el Ciudadano Ingeniero Jesús Erik Vázquez Martínez, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave. El Secretario da fe y certifica que se encuentra en la sala de cabildo la C. C.P. Maria del Carmen Barrientos Palestino Tesorera Municipal, el C. C.P. Arturo Andrade Coronado Contralor Interno Municipal.

----**2.- Declaración del Quórum Legal**. Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el párrafo segundo del artículo 29; de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

-----**3.- Acuerdo por el que se autoriza a la Tesorera Municipal y de igual**

Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el día tres de Abril de la anualidad dos mil dieciocho. Acuerdo por el que se autoriza a la Tesorera Municipal y de igual manera pedir la autorización a la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el pago de Deuda Publica correspondiente a los Ejercicios Anteriores, que apartir de hoy se nos indica ejercer en los rubros de Retenciones y Contribuciones Estatales IPE (Instituto de Pensiones del Estado) asi como también Primas de Antigüedad e Indemnizaciones, para su aprobación y modificación en la propuesta de inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Ejercicio Fiscal 2019.

CONTRALORÍA

SECRETARÍA

SINDICATURA

REGIDURÍA

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021**

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO 114/2019

2 de 5

manera pedir la autorización a la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el pago de Deuda Publica correspondiente a los Ejercicios Anteriores; que apartir de hoy se nos indica ejercer en los rubros de Retenciones y Contribuciones Estatales IPE (Instituto de Pensiones del Estado); asi como también Primas de Antigüedad e Indemnizaciones, para su aprobación y modificación en la propuesta de inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio fiscal 2019.-----

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Se tiene a la vista las Deudas Publicas correspondiente a los Ejercicios Anteriores; que apartir de hoy se nos indica ejercer en los rubros de Retenciones y Contribuciones Estatales IPE (Instituto de Pensiones del Estado); asi como también Primas de Antigüedad e Indemnizaciones, para su aprobación y modificación en la propuesta de inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio fiscal 2019, contenidos de una foja útil y que se adjunta al apéndice de la presente acta, el cual ha sido entregado por conducto de la Tesorera Municipal a los Integrantes del Ayuntamiento, donde se presenta para le conocimiento del Cuadro Edilicio. -----

En atención a lo anterior, se formulan las siguientes:-----

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Que de conformidad con lo establecido En materia de Deuda, Corresponde al Cabildo, por conducto de la Tesorera y, en su caso, del Presidente y de la Sindico, cumplir con las siguientes facultades (Art. 406, CHM): I. Elaborar el programa anual de financiamiento con base en el cual se contratará y manejará la deuda pública; II. Emitir opinión sobre la procedencia del otorgamiento de garantía municipal, para la contratación de financiamientos a cargo de las entidades a que se refieren las fracciones II a IV del artículo 400 de este ordenamiento; III. Cuidar que los recursos procedentes de financiamientos constitutivos de la deuda pública se destinen a los fines para los que fueron contratados; IV. Contratar y manejar la deuda pública del Municipio; afectar los ingresos, el derecho, o ambos, a las aportaciones federales que les correspondan, susceptibles de destinarse,

Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el día tres de Abril de la anualidad dos mil dieciocho, Acuerdo por el que se autoriza a la Tesorera Municipal de igual manera pedir la autorización a la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el pago de Deuda Publica correspondiente a los Ejercicios Anteriores; que apartir de hoy se nos indica ejercer en los rubros de Retenciones y Contribuciones Estatales IPE (Instituto de Pensiones del Estado); asi como también Primas de Antigüedad e Indemnizaciones, para su aprobación y modificación en la propuesta de inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio fiscal 2019.-----

CONSEJALÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACULTZINGO
2018-2021

SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACULTZINGO
2018-2021

SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACULTZINGO
2018-2021

REGIDURÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACULTZINGO
2018-2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021
ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO 114/2019**
3 de 5

como fuente de pago, garantía o ambos, para el cumplimiento de sus obligaciones; o en su caso, otorgar la garantía del Municipio para la realización de operaciones crediticias; V. Vigilar que la capacidad de pago del Municipio sea suficiente para cubrir puntualmente los compromisos que contraigan. Para tal efecto, deberá supervisar en forma permanente el desarrollo del programa de financiamiento aprobado, así como la adecuada estructura financiera del propio Municipio; VI. Vigilar que se hagan oportunamente los pagos de capital e intereses de los créditos contratados por el Municipio, y que las partidas destinadas a su amortización sean fijadas en el presupuesto de egresos respectivo; VII. Participar en las negociaciones y suscribir los convenios que tengan por objeto, la reestructuración, conversión o consolidación de la deuda pública, a fin de reducir las cargas financieras del Municipio; VIII. Llevar el registro de la deuda del sector público municipal, conforme a la normatividad respectiva e inscribirse y proporcionar la información que le sea requerida para efectos del Registro de Deuda Municipal que tiene a su cargo el Congreso, o en su caso, para efectos del Registro de Deuda Estatal que controla la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado; IX. Sustituir su calidad de deudor directo al transferir total o parcialmente su obligación, cuando sus organismos descentralizados, empresas de participación municipal y fideicomisos se subroguen en los compromisos financieros contraídos originalmente por el Ayuntamiento; pudiendo también asumir la calidad de avalista; X. Informar trimestralmente al Congreso sobre el estado que guarda la deuda pública, así como proporcionar la información que éste y el Ejecutivo del Estado le requieran; y XI. Las demás que le atribuya este ordenamiento, las que le sean delegadas conforme a la ley, y las que establezcan las normas aplicables; (Art. 406, CHM).-La deuda pública que contrate el Municipio serán ordinaria y extraordinaria. La deuda pública ordinaria se contratará y ejercerá con base en el programa anual de financiamiento que anualmente apruebe el Congreso, mientras que la deuda pública extraordinaria la autorizará éste, para la contratación de financiamientos que se destinen a la atención de necesidades urgentes de liquidez, a enfrentar situaciones imprevisibles de la economía nacional, estatal y municipal y a sufragar las erogaciones que debieran efectuarse en virtud de algún acontecimiento futuro e incierto que altere la planeación financiera del Municipio y que no pudiera preverse en el programa anual de financiamiento. Las entidades públicas a que se refieren las fracciones II a IV del artículo 400, contratarán su deuda pública, con base en las autorizaciones específicas del Congreso. También se considera deuda extraordinaria la que autorice el H. Congreso del Estado, mediante decretos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
CONTRALORÍA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
SECRETARÍA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
SINDICATURA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
REGIDURÍA

Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el día tres de Abril de la anualidad dos mil dieciocho, Acuerdo por el que se autoriza a la Tesorería Municipal de igual manera pedir la autorización a la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el pago de Deuda Publica correspondiente a los Ejercicios Anteriores, que apartir de hoy se nos indica ejercer en los rubros de Retenciones y Contribuciones Estatales IPE (Instituto de Pensiones del Estado) y también Primas de Antigüedad e Indemnizaciones, para su aprobación y modificación en la propuesta de modificación

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021
ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO 114/2019
4 de 5

posteriores al inicio del ejercicio para la contratación de financiamientos que se destinen a inversiones públicas productivas.-----

SEGUNDA.- El Presidente Municipal, La Síndico Municipal y El Regidor Único Municipal Autorizan a la Tesorera Municipal y de igual manera pedir la autorización a la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **el pago de Deuda Publica correspondiente a los Ejercicios Anteriores; que apartir de hoy se nos indica ejercer en los rubros de Retenciones y Contribuciones Estatales IPE (Instituto de Pensiones del Estado); así como también Primas de Antigüedad e Indemnizaciones, para su aprobación y modificación en la propuesta de inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio fiscal 2019.**-----

En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado en los puntos precedentes, el H. Ayuntamiento emite el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a la Tesorera Municipal y de igual manera pedir la autorización a la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **el pago de Deuda Publica correspondiente a los Ejercicios Anteriores; que apartir de hoy se nos indica ejercer en los rubros de Retenciones y Contribuciones Estatales IPE (Instituto de Pensiones del Estado); así como también Primas de Antigüedad e Indemnizaciones, para su aprobación y modificación en la propuesta de inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio fiscal 2019.**-----

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior, **remítanse** el acuerdo de autorización a la Tesorera Municipal y de igual manera pedir la autorización a la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **el pago de Deuda Publica correspondiente a los Ejercicios Anteriores; que apartir de hoy se nos indica ejercer en los rubros de Retenciones y Contribuciones Estatales IPE (Instituto de Pensiones del Estado); así como también Primas de Antigüedad e Indemnizaciones, para su aprobación y modificación en la propuesta de inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito**

Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el día tres de Abril de la anualidad dos mil dieciocho, Acuerdo por el que se autoriza a la Tesorera Municipal y de igual manera pedir la autorización a la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **el pago de Deuda Publica correspondiente a los Ejercicios Anteriores; que apartir de hoy se nos indica ejercer en los rubros de Retenciones y Contribuciones Estatales IPE (Instituto de Pensiones del Estado); así como también Primas de Antigüedad e Indemnizaciones, para su aprobación y modificación en la propuesta de inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
CONTABILIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
TESORERÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
DECIDIMIENTOS

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021
ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO 114/2019
5 de 5**

Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio fiscal 2019. **Al Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.**-----

TERCERO.- Publíquese en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal.-----

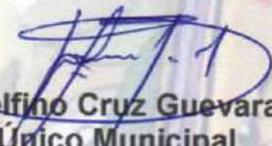
---4.- **Cierre del Acta.** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con cincuenta y dos minutos del mismo día de su inicio, se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo en el Municipio de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron, ante la fe del Secretario del Ayuntamiento.-----



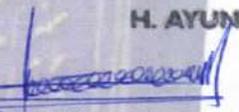

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
PRESIDENCIA
C. René Medel Carrera
Presidente Municipal Constitucional




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
SINDICATURA
C. Esperanza Huerta Cruz
Sindica Municipal




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
REGIDURÍA
C. Prof. Delfino Cruz Guevara
Regidor Único Municipal




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
SECRETARÍA
C. Ing. Jesús Erik Vázquez Martínez
Secretario del H. Ayuntamiento




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
REGIDURÍA
C.P. María del Carmen Barrientos Palestino
Tesorera Municipal




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
TESORERÍA
C.P. Arturo Andrade Coronado
Contralor Interno Municipal

Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el día tres de Abril de la anualidad dos mil dieciocho, Acuerdo por el que se autoriza a la Tesorera Municipal y de igual manera pedir la autorización a la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el pago de Deuda Publica correspondiente a los Ejercicios Anteriores, que apartir de hoy se nos indica ejercer en los rubros de Retenciones y Contribuciones Estatales IPE (Instituto de Pensiones del Estado) y como también Primas de Antigüedad e indemnizaciones para su aprobación y modificación en la propia Sesión